



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores  
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico

---

Nota nº 87/20

Asunción, 04 de mayo de 2020

**Excmo.**

**Señor presidente:**

Tenemos el honor de dirigirnos a V. E., y por su intermedio a los demás Colegas Parlamentarios, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "**QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS**", para su posterior tratamiento.

El presente pedido tiene como fundamento la necesidad de conocer, en primera instancia, la cantidad de los KITS ALIMENTARIOS entregados en sustitución del programa de alimentación escolar, a los escolares de los distintos departamentos y ciudades de la República, además, conocer las herramientas utilizadas para la gestión y control de estas entregas; también si se dispone de suficiente cantidad, entre otros cuestionamientos.

Debido a la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional ha impulsado medidas sanitarias y sociales, tendientes a mitigar su propagación, entre las cuales está la disposición de aislamiento preventivo general de la población en carácter de cuarentena sanitaria, lo que conlleva la prohibición de cualquier tipo de aglomeración de personas y la suspensión de las actividades escolares, entre otros.

Es sabido que muchos niños/as acuden a las escuelas principalmente por la ejecución del programa de alimentación escolar ya que, en su mayoría, provienen de sectores sumamente vulnerables, y son beneficiados con una ración de alimentos únicamente si asisten a clases.

Con la entrega de estos alimentos, se está ofreciendo a los niños y sus familiares ayuda humanitaria para sobrellevar este momento tan difícil, en el cual también los padres de los alumnos han quedado sin trabajo.

El interés superior del niño es el principio orientador, a partir del cual se busca el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, así como el ejercicio y disfrute de sus derechos y garantías. En virtud de dicho principio, el Estado, a través de las instituciones competentes, regula e integra programas a fin de garantizar la plena vigencia de estos derechos.

Señor Presidente y Colegas parlamentarios, basados en todo lo anterior, es necesario contar con las informaciones solicitadas en el presente proyecto de resolución que se adjunta, de manera a poder interiorizarnos sobre la real situación de la entrega de estos víveres básicos y necesario para la vida.



**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores  
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico**

---

Con la confianza de un favorable tratamiento, lo saludamos con la más distinguida consideración y estima.

**Abel Alcides González Ramírez**  
*Senador de la Nación*  
*Vice Líder de Bancada*

A Su Excelencia  
**Sen. Nac. Blas Antonio Llano Ramos**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.



**RESOLUCION Nº ....**

**“QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar informe al MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, sobre los siguientes puntos:

- a) Que cantidad de “Kits Alimentarios” se han concedido efectivamente desde el inicio de la entrega de estos víveres, en sustitución del programa de alimentación escolar;
- b) Cuáles son las instituciones educativas beneficiadas con estas entregas, discriminando zona geográfica y cantidad de beneficiados;
- c) Que cantidad de “Kits Alimentarios” se dispone para entrega, y a cuantos días correspondería; señalar fechas;
- d) Cuáles son las herramientas utilizadas para la gestión y control de estas entregas;
- e) Cuál es el método o mecanismo logístico destinado a la distribución de estos Kits;
- f) Quienes son los encargados de la distribución, especificando nombre, apellido, cargo, y función.
- g) Existencia de otras instituciones (deportivas, religiosas, civiles u otras) que colaboren con la organización, distribución y control;
- h) Precio promedio de estos kits alimentarios, detalle de los víveres que conforman el Kit, especificando cantidad y unidad de medida.
- i) Periodicidad de la entrega (es decir, cada cuanto tiempo se entrega)
- j) Detalle del monto total en Guaraníes que se hubieren invertido para la adquisición de los víveres, especificando los rubros ejecutados y los datos del Proveedor adjudicado;

La información deberá ser remitida en soporte magnético (CD), con firma y sello de la Máxima Autoridad Institucional.

**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de quince (15) días para que todos el Ministerio de Educación y Ciencias remitan el informe requerido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 5.453/15.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.